



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 254-2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de octubre 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por el señor Fredy Peña Gonzáles, Presidente de la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASLAPAS, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado "Delitos en Crimen Organizado", el mismo que tendrán como fecha de inicio el 14 de diciembre y termino el 29 de marzo del 2014, en la ciudad de Chiclayo y Piura.

Que, con Resolución de Decanato N° 262-2012-Fac.D° y CC.PP. del 08 de noviembre de 2012, se autoriza la inscripción de la citada Asociación en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, dicho Diplomado se encuentran debidamente justificadas por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de los diplomados;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 23 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice los Diplomados antes mencionados organizados por la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz".

**ESTANDO** a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**SE RESUELVE:**

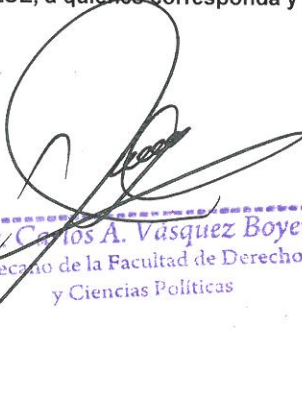
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIAR** el Diplomado "DELITOS EN CRIMEN ORGANIZADO", organizados por la Asociación Lambayecana para la Conciliación y la Paz Social "Virgen de la Paz" – ASPLAS, el mismo que se desarrollará del 14 de diciembre al 29 de marzo del 2014, en la ciudad de Chiclayo y Piura.

**ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER** que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR** que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.


**COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



  
**Dr. Carlos A. Vasquez Boyer**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/ima.



  
**M. S. Izardo Rey Barrutia**  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas